



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220180057800

Teniendo en cuenta que el curador en representación de la parte demandada contestó la demanda sin formular excepciones, así como fue acreditada la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto del litigio, el Despacho resuelve:

FIJAR el día **ONCE (11)** del mes de **MAYO** del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las **9:00 AM**, a fin de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial señalada en el num. 9º del artículo 375 del CGP.

Cumplan los intervinientes en la diligencia, los protocolos dispuestos para la prevención de Coronavirus Covid-19, dispuestos por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db01e43f04ffb820d52b54704ccf65457bfa932f34641b7e33201e56f25fa6b**

Documento generado en 01/03/2022 08:55:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**